

Boletín Tributario - Diciembre 2019

Modifican la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales



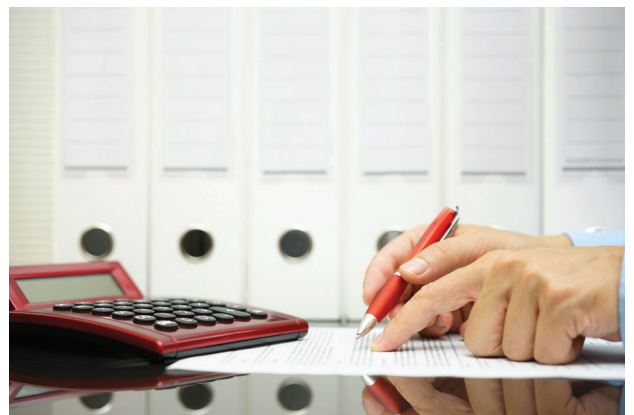
El Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Urgencia No. 025-2019, del 12 de diciembre de 2019, modificó la Ley del Impuesto a la Renta en lo referido a las exoneraciones del Impuesto a la Renta y la designación de agentes de retención; y, el Decreto Legislativo No. 1372 respecto a las entidades exceptuadas de presentar la declaración sobre el beneficiario final y los criterios para su determinación.

(Continuar leyendo)

Mediante Decreto de Urgencia se prorrogan beneficios y exoneraciones tributarias del Impuesto General a las Ventas

El Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Urgencia No. 024-2019, del 12 de diciembre de 2019, estableció la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 de los siguientes beneficios tributarios.

(Continuar leyendo)



Se modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en lo referido al crédito directo e indirecto, así como el Reglamento que regula el intercambio automático de información conforme a los tratados internacionales y las decisiones de la Comisión Andina



Mediante el Decreto Supremo No. 369-2019-EF, del 10 de diciembre de 2019, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a la deducibilidad del crédito directo e indirecto, así como el Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 256-2018, que establece la información financiera que se debe suministrar a SUNAT para que realice el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los tratados internacionales y en las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina.

(Continuar leyendo)



**Vanessa
Watanabe**

Socia
vws@prcp.com.pe



**Karenth
Sotomayor**

Asociada
ksv@prcp.com.pe